

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****90****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que por decreto de la Alcaldía, de 8 de abril de 2024, expediente n.º 34.13.01/2024/0001, ha sido aprobado el padrón del ejercicio 2024 de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón desde el 30 de abril al 31 de mayo de 2024, en la sección de rentas y tributos del Ayuntamiento, donde los contribuyentes podrán examinarlo.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones.

En Villanueva de la Cañada, a 8 de abril de 2024.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, Francisco Javier Sánchez Verdasco.

(01/5.447/24)

